FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1180/2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

San Lorenzo, 28 de agosto de 2014

VISTO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3439/2007, Que modifica la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2014";

El Decreto N° 1.100/2014, reglamentario la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2014;

La Resolución de Decano Nº 73/2014, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2014;

La Resolución N° 059-002014, por la cual se llama a LCO N° 02/2014 para la Contratación de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 291/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 291/2014, de fecha 25 de marzo de 2014, "Por la cual se adjudica el Llamado para la Contratación de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción a la firma Consorcio Saad Núñez, Cordillera SM S.A. y Gastronomía y Algo Más de Juan A. Núñez;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

LML/RSBM/mgo
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py – Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 – San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 2313/2014, de fecha 12 de agosto de 2014, por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la Firma SENSICRED S.A. contra la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 para la "Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución";

CONSIDERANDO: El Informe de Reevaluación Nº 01/2014 del 25 de agosto de 2014, por la cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el Llamado para la *"Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución"*, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y cuya provisión debía realizarse por Contrato Abierto, Código 02 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Reevaluación Nº 01/2014 del 25 de agosto de 2014, por la cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la ***"Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución"***.

Art. 2º. **DECLARAR** desierto el llamado para la ***"Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y cuya provisión debía realizarse por Contrato Abierto, Código 02 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, a realizar un **NUEVO LLAMADO** para la ***"Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución – (Llamado Plurianual)"*** - **Contratación Abierto, Código 02.**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano